





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-61-123-802002999-N-6-2024

ACTO DE FALLO

OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. CUAUHTÉMOC ENTRE CALZ. JUSTO SIERRA Y CALLE RÍO CULIACÁN, COL. CUAUHTÉMOC, MEXICALI, B.C.

RECURSO: REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (REPUVE 2024)

ORDEN DEL DÍA

- ✓ PRIMERO: PRESENTACIÓN Y LISTA DE ASISTENTES
- ✓ SEGUNDO: LECTURA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS
- ✓ TERCERO: LECTURA Y FIRMA DEL ACTA
- ✓ CUARTO: CLAUSURA











MEXICALI, B.C. A 18 DE OCTUBRE DE 2024







DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-61-123-802002999-N-6-2024

ACTO DE FALLO

OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. CUAUHTÉMOC ENTRE CALZ. JUSTO SIERRA Y CALLE RÍO CULIACÁN, COL. CUAUHTÉMOC, MEXICALI, B.C..

LISTA DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O LICITANTE	CORREO	FIRMA
BASILIO QUEVETO MORBITO	CADENTA, 5-A	DECU basilion quadora;	gadana.com
Avistea Revna Felix Tes	O SINDICATURA	(sserena @mexicali gob.mx	Jerena .
		2 900000	
			~
		MEXICALI, B.C. A 18 DE OCTU	JBRE DE 2024









DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-61-123-802002999-N-6-2024

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Nacional número **LO-61-123-802002999-N-6-2024**, dentro de los recursos: Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE 2024), relativo a los trabajos de:

"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. CUAUHTÉMOC ENTRE CALZ. JUSTO SIERRA Y CALLE RÍO CULIACÁN, COL. CUAUHTÉMOC, MEXICALI, B.C."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:00 horas del día 18 de octubre de 2024, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 14 de octubre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y con el propósito de dar a conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Se llevó a cabo la lectura del mismo precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia para los licitantes que se presentaron, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

ANTECEDENTES

1.- Que en fecha 19 de septiembre de 2024, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: REPUVE24/002, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.





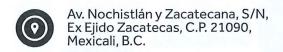




"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIÉR PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA." "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES" Página 1 de 7







- 2.- Con fecha 26 de septiembre de 2024, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional número: LO-61-123-802002999-N-6-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
- 3.- Con fecha 02 de octubre de 2024, se efectuó la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- 4.- Con fecha de 02 de octubre de 2024, se efectuó la primera y última junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 5.- Que el día 14 de octubre de 2024, se realizó el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones, obteniendo los siguientes resultados:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	\$15,945,056.43
PAVIMENTOS INTERBAJA S. DE R.L. DE C.V.	\$16,642,996.38
CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$17,207,210.73
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	\$17,223,067.69
B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$18,051,345.37

6.- Visto lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 Fracción I de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones y comunicar los resultados de la evaluación de las proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA

Se desecha la proposición de CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L., por los siguientes motivos:







"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA." "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"

Página 2 de 7









Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No. 17.- (Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen y las estimaciones por trabajos ejecutados. Deberá hacer las consideraciones indicadas en la BASE DÉCIMA TERCERA INCISO q). NUMERAL iii.) se detecta un error en la elaboración del mismo, ya que el análisis considera dos periodos mensuales, pero de acuerdo a las fechas calendario del programa de ejecución deberían de ser tres los periodos de avance a considerar, por lo tanto, es incorrecto.

LA CONVOCANTE, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

B). - CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

II.B.21.-Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

II,-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

II.A.6 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulada en LA CONVOCATORIA.

Se desecha la proposición de CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación cualitativa del Documento No. 20.- (Programa quincenal de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras). Se identificó que el contratista programa la reconstrucción de los octágonos, registros y bocas de tormenta sin haber finalizado la colocación de la carpeta, así mismo considera el suministro y colocación de brocales y tapas, marco y rejilla para bocas de tormenta antes de su reconstrucción y el uso de la placa metálica simultaneo a las reconstrucciones mencionadas, por lo que se considera no factible su programación.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

II,-CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

II.A.6 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulada en LA CONVOCATORIA.



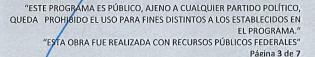


















II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
PRIMERO	CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	\$15,945,056.43
SEGUNDO	PAVIMENTOS INTERBAJA, S. DE R.L. DE C.V.	\$16,642,996.38
TERCERO	B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$18,051,345.37

III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN

De conformidad con el análisis antes referido, se emite el siguiente FALLO, con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el artículo 67 fracción I de su Reglamento y la cláusula cuarta del pliego de requisitos de la convocatoria, se define como licitante ganador a: **CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.,** por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$15,945,056.43 M.N. (quince millones novecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y seis pesos 43/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, es la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria del procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número LO-61-123-802002999-N-6-2024, correspondiente a los trabajos de:

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. CUAUHTÉMOC ENTRE CALZ. JUSTO SIERRA Y CALLE RÍO CULIACÁN, COL. CUAUHTÉMOC, MEXICALI, B.C.

El importe del contrato será por un monto de \$18,496,265.46 M.N. (dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cinco pesos 46/100 moneda nacional) incluyendo el impuesto al valor agregado.

IV.- FORMA LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El licitante ganador se compromete y obliga a presentar a más tardar el día 21 de octubre de 2024, la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de \$1,849,626.55 M.N. (un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintiseis pesos 55/100 moneda nacional), y la garantía de anticipo por un monto de \$5,548,879.64 M.N. (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 64/100 moneda nacional), conforme a lo indicado en los artículos 48 fracciones I y II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y

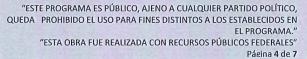


















89, 90 y 91 de su Reglamento, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

V.- LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS

El anticipo correspondiente se pagará vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez que se presenten y aprueben las garantías correspondientes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 48 fracciones I y II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89, 90 y 91 de su Reglamento.

VI.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO

La presente acta surte efectos de notificación para el licitante: **CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivos y sus anexos a las 12:00 horas del día 21 de octubre de 2024 en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

VII.- FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

El contratista deberá de iniciar los trabajos el día 28 de octubre de 2024, los cuales tendrán una duración de 60 (sesenta) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 26 de diciembre de 2024.

VIII.- CIERRE DE FALLO

En apego a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 10 horas 25 minutos del día 18 de octubre de 2024.











"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA." "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES" Página 5 de 7

\\ \frac{\frac{1}{2}}{2}









ATENTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

MG. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

TESTIGOS:

CARGO	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL	ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
ANALISTA TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DE MESTA TÉCNICA	ING. ANNA FERNANDA VELAZQUEZ DELGADO

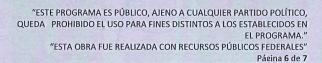


















LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	BASILIO QUEVEDO MORENO

REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	
SINDICATURA MUNICIPAL	CRISTIAN STEPHANIE SERENA SANTIAGO	
TESORERÍA MUNICIPAL	ARISTEO REYNA FELIX	
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ	
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ	

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/aedr-afvd





"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN

EL PROGRAMA." "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"

Página 7 de 7